

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / ZFH / RPM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 1330 /

29 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1000 de fecha 09 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-49-L123 para la adquisición de **"02 COMPUTADORES NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS"**.
- 2.- Memo N° 68 GESTION DE PERSONAS de fecha 07 de Febrero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Marzo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"02 COMPUTADORES NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS"**, necesarios para normal funcionamiento del departamento de Gestión de personas.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-49-L123**, para la adquisición de **"02 COMPUTADORES NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: ALCA LTDA., DEL SUR MAULE LIMITADA, FJ IMPORTACIONES, FULL VENTA TECNO SPA**, por no contar con los requerimientos técnicos solicitados.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **GIGABLACK, COMERCIAL AUSTIN, INVERSIONES TI SPA, MAVE TECHNOLOGY SPA, ALLBEK SPA, GLADIUS INVESTMENTS, INFOLAND TALCA, AURA XD SPA, OMA ESENERGY SPA, COMERCIAL SF EIRL, JORGE DANIEL, SLFTWARE Y LICENCIAS EXPRESS, SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, MAXIMO SPA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **MAVE TECHNOLOGY SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: ALCA LTDA., DEL SUR MAULE LIMITADA, FJ IMPORTACIONES, FULL VENTA TECNO SPA**, por no contar con los requerimientos técnicos solicitados.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **GIGABLACK, COMERCIAL AUSTIN, INVERSIONES TI SPA, MAVE TECHNOLOGY SPA, ALLBEK SPA, GLADIUS INVESTMENTS, INFOLAND TALCA, AURA XD SPA, OMA ESENERGY SPA, COMERCIAL SF EIRL, JORGE DANIEL, SLFTWARE Y LICENCIAS EXPRESS, SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, MAXIMO SP**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-49-L123 "02 COMPUTADORES NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-49-L123 "02 COMPUTADORES NECESARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS"**; al oferente **MAVE TECHNOLOGY SPA, RUT: 77.415.422-1**; por un monto total de **\$ 1.830.575**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos computacionales y periféricos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto/Exento N° 4863
del 10-11-2022

RAFAEL E. COTREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante